

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 09/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 12.03.2002**

La sesión se inició a las 9:00 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. OSCAR NOYA
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. JOSE ABAD
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTES:

Prof. DIMAS HERNANDEZ
Prof. CLAUDIO UROSA
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. SAUL KRIVROY

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ELIZABET PIÑA (E)
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. OSCAR NOYA
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

No hubo

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se aprobó con la inclusión de cuatro (4) puntos extraordinarios. 1er. diferido del CF08/02, caso estudiantil de la Br. Lilian Granados, 2do. caso estudiantil del Br. Aborno y 3er. Invitación al Decano de Agronomía y 4to. Situación de la Prof. Connye García.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 08/02 del 05.03.02

Aprobado con modificaciones que se hicieron en el instante.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

**C A P I T U L O II:
ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:**

PUNTOS Nos. 2 y 3: INFORMACIÓN:**PTO. No. 2. CF 09/02: CAP. II:****12.03.02**

Oficio No. 2002/121 de fecha 15.02.02, emitido por el **Presidente y Secretario de la Academia Nacional de la Medicina**, respectivamente, en el cual informan que abre el Concurso para el Premio "Fundación Juan Alberto Olivares" en su segunda edición "Farmacología", para ser otorgado a un científico venezolano o extranjero en el área de Farmacología y su aplicación a la salud, que haya realizado la mayor parte de su carrera profesional en el país, y desempeñando una destacada labor de investigación o trabajos científicos en este campo. **Se distribuye con la agenda.**

DECISION:

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3. CF09/02: CAP. II:**12.03.02**

Oficio s/n de fecha 25.01.2002, emitido por los **Médicos, Directores y Coordinadores de los Cursos de Postgrado de Cirugía Oncológica y Medicina Interna Oncológica**, que se realizan en el Instituto Oncológico "Luis Razetti" de Caracas, mediante el cual informan su posición en relación con el llamado a la paralización de las actividades docentes y asistenciales en los distintos Centros Hospitalarios.

Al respecto, manifiestan su acuerdo con la decisión del Consejo de Facultad y la Comisión de Estudios para Graduados de la UCV, publicado en fecha 19.01.2002 en la prensa nacional, conforme al cual no se puede suspender las actividades docentes de los Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela en el contexto de conflictos gremiales.

La paralización de actividades asistenciales y docentes no solo atenta contra la formación académica de la generación de relevo, sino también contra el derecho a la salud de los ciudadanos caraqueños. Con esto quieren dejar en claro su rechazo enfático a la hora "0" manteniendo su posición de hacer valer sus derechos.

Antecedentes:

En el CF01/02 del 08.01.02, se acordó enviar comunicación a los Comités Académicos de los Postgrados expresando que la Universidad Central de Venezuela nunca ha suspendido las actividades de Postgrado ante situaciones de conflictos gremiales, que involucren al personal docente y administrativo.

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O I I I :
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PUNTO No. 1. 2: INFORMES DE REVALIDAS:**PTO. No. 1.2.1: CF09/02: CAP. III:****12.03.02**

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. **El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).**
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritus de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla.

En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02
ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. **NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.**

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Reválidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 al CF09/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1. 2.2: CF09/02: CAP. III:

12.03.02

Oficio No. CRyE. 021/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por la **Oficina de Reválidas y Equivalencias**, mediante el cual participan que en los últimos meses han estado recibiendo expedientes de la Oficina de Reválidas y Equivalencias – Consejo Universitario de la UCV., solicitando la convalidación de Títulos, "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE TITULOS ACADÉMICOS DEL 17.07.1911 "CONVENIO BOLIVARIANO" Y SEGÚN EL CONVENIO DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL AÑO 1974".

Asimismo, informan que hace varios años la Facultad de Medicina no ha concedido convalidaciones de este tipo y por ello en esta oportunidad tampoco se han aceptado y todos los aspirantes, hasta ahora, se han acogido al proceso de Reválida que, así han tramitado.

- CF08/02 y CF09/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1.2.3: CF09/02: CAP. III:

12.03.02

Oficio No. CRyE.023/2002 de fecha 05.02.2002, emitido por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, **Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias**, con anexo de comunicación No. 020/01 del 10.07.2001, suscrita por los Doctores Rafael Ángel Barreto y Bianca Apolonia, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud que hiciera el Consejo de Facultad en su sesión del día 29.05.2001, de presentar una propuesta para validar las competencias de los Profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de Medicina y no limitarse programáticamente.

Al respecto, informan lo siguiente:

- Actualmente las Reválidas de Títulos y de Equivalencia de estudios se rigen por el "Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencia de Estudios" aprobado el día 14.01.1969 por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni y refrendado por el Ministro de Educación Dr. J.M. Siso Martínez.
- Existen y se exigen una serie de requisitos de solicitud los cuales son verificados a nivel central, después de lo cual el expediente es sometido a consideración de esa Comisión, la cual realiza el estudio de los contenidos programáticos, una entrevista personal con cada aspirante y finalmente se decide aceptar o no la solicitud asignando las materias a presentar conforme a decisiones anteriores y no sobre las mismas que ha fijado el Consejo de la Facultad; siempre dando cumplimiento al artículo 13 de dicho Reglamento.
- En algunas ocasiones han surgido discrepancia entre criterios de esa Comisión y el propio Consejo de la Facultad. Igualmente, la Comisión ha reflexionado en cuanto a los aspectos subjetivos que a veces perciben en sus decisiones y la rigidez a que los obligan las decisiones del Consejo de Facultad en relación con la asignación.

Asimismo, informan que por las razones expuestas, esa Comisión hizo planteamientos ante este Consejo en el año 1991, sobre los cuales no hubo respuestas.

Reiteran y sugieren una propuesta que permita cumplir con el art. 13 del Reglamento en forma idónea y objetiva. Quieren contribuir a diseñar un régimen de Reválidas justo y que con sentido universal proporcione oportunidades dignas a venezolanos y extranjeros graduados en Universidades de otros países, pero decididos a ejercer sus profesiones en Venezuela.

Quizás sea necesario que un grupo de trabajo proveniente del seno del Consejo de Facultad o fuera de él, las estudie detenidamente y modificando o agregando otras ideas, logre definitivas propuestas que cristalicen en el objetivo que animó el acuerdo del Consejo exigiendo estas consideraciones.

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 3 CF17/01: CAP. VI:

29.05.01

El Consejo de la Facultad de Medicina, una vez revisado los informes de reválidas para Médico Cirujano de los Ciudadanos LOPEZ COSMI MILAN y COLEBROOK LEOPOLDO REYNALDO, acordó solicitar a la Comisión de Reválidas de la Facultad, presentar una propuesta para validar las competencias de los profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de la Facultad de Medicina y no limitarse solamente a la revisión de los contenidos programáticos.

DECISION: Aprobar y enviar a la Comisión de Reválidas de la Facultad.

- CF08/02 y CF09/02. Decisión: Diferir
-

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF09/02: CAP. III: - 12.03.02

Oficio No. 032/02 de fecha 23.01.2002, emitido por el **Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del **Veredicto del Concurso** para optar al cargo de **Preparador Ad-honorem** en la Cátedra Ciencias Fisiológicas del Departamento Ciencias Básicas de esa Escuela, para el cual concurre el único aspirante **Bachiller ANTONIO BOULOS CI. 15.024.454**, resultando ganador de dicho concurso con la siguiente calificación:

Prueba de conocimiento:	14.00 puntos
Prueba de Credenciales:	17.00 puntos
Calificación Definitiva:	15.50 puntos

En consecuencia, el Jurado, **declara ganador del Concurso de Preparador Ad-honorem al Br. ANTONIO BOULOS.**

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganador del Concurso de Preparador Ad-honorem al Bachiller Antonio Boulos.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.2: CF09/02: CAP. III: 12.03.02

Oficio No.016/2002 de fecha 18.01.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, con anexo del **Acta del Concurso de Credenciales** de fecha 16.12.01, para un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra Farmacología, adscrita al Departamento de Ciencias Fisiológicas de esa Escuela, para el cual no concurre ningún aspirante, por lo tanto dicho concurso se declaró **DESIERTO.**

DECISION:

1. Publicar de nuevo el Concurso de Credenciales
2. Solicitar envíen las bases a la Coordinación General para su difusión a otras Escuelas y a la red de camelot y AsoVAC.
3. Enviar aviso a la Facultad de Farmacia, Ciencias, al Postgrado de Ciencias Fisiológicas y publicar en prensa.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.3: CF09/02: CAP. III: 12.03.02

Oficio No. 55/2002 de fecha 21.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti", en el cual envía **Acta del Concurso de PREPARADORES AD-HONOREM** para cuatro (4) cargos en la Cátedra de Microbiología adscrita al Departamento de Medicina Tropical, Parasitología y Microbiología de

esa Escuela, para el cual se inscribieron ocho (8) aspirantes de los cuales asistieron cinco (5), resultando ganadores los bachilleres que se mencionan a continuación, con las siguientes calificaciones:

BACHILLER:	EXAMEN TEORICO:	EXAMEN PRACTICO:	NOTA DEFINITIVA:
Paola Antonini	16.7	14.5	15.38
Juan José Arismendi	9.8	12.5	11.42
Yumaira Hernández	16.1	18.5	17.54
Dulce Martínez	15.2	14.5	14.78
Trina Martínez	13.0	15.5	14.5

En consecuencia, el Jurado declara ganadores del Concurso de Preparador Ad-honorem a los Bachilleres Paola Antonini, Yumaira Hernández, Dulce Martínez y Trina Martínez.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganadores del Concurso de Preparador Ad.Honorem en la Cátedra de Microbiología de la Escuela Luis Razetti, a los Bachilleres: Paola Antonini, Yumaira Hernández, Dulce Martínez y Trina Martínez.

OFICINA DE SECRETARIA

**C A P I T U L O IV:
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. : 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1. CF09/02: CAP. III:

12.03.02

Oficios 046/2002 y 047/2002 de fechas 31.01.2002, emitidos por el Consejo de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual informa que en su reunión del 31.01.2002, envía **solicitudes de retiro** para el período 2001-2002 y **reincorporación** en el 2002, de los siguientes Bachilleres:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Motivos
CADENAS PEREZ LILIBETH	14.789.311	Problemas económicos
RIVERO GUEDEZ ROSSANA	16.135.663	Intercambio cultural
TRUJILLO H. ANDREINA	16.563.938	Intercambio cultural

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la U.C.V., el retiro para el período 2001-2002 y reincorporación para el período 2002-2003
2. Informar a la Escuela de Medicina "José María Vargas y a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO NO: 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:

PTO. No. 2.1. CF09/02: CAP. III:

12.03.02

Oficio No. 06/2002 de fecha 14.01.02, emitido por el **Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, anexando **Proyecto de Reglamento de la Cátedra Libre de Bioética Dr. Augusto León**, Profesor Jubilado de esta Facultad, y sometida actualmente a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en homenaje a un destacado profesional de la medicina y eminente académico que dio inicio a los estudios y reflexión en esta importante materia.

- CF10/02. **Decisión:** Dar a conocer el Proyecto a los Consejeros para su discusión en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1 CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. D.CE. 202-2001 de fecha 26.10.2001, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN AL PERFIL REQUERIDO PARA CURSAR LA ENTIDAD CURRICULAR, “INVESTIGACIÓN APLICADA I”, EN EL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE ENFERMERIA. ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA”

presentado por la **Profesora CARMEN CECILIA JIMÉNEZ**, miembro del personal docente de la Cátedra de Investigación Aplicada del Departamento de Enfermería Clínica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

La MSc. María Isabel Parada en su carácter de Tutora de la Prof. Jiménez, envía en comunicación s/n de fecha 15.10.2001, el jurado propuesto, revisado y aprobado por el Consejo Técnico del día 31.10.2001.

PRINCIPALES:

MARIA ISABEL PARADA (Asociado)
JOSE RAMON DELGADO (Agregado)

SUPLENTE:

BELKIS MONSALVE (Agregado)
JOSE PUCHI (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: ANA BAJO, SARA JIMÉNEZ, FREDDY CONTRERAS, MIGUEL ZERPA y GLORIA TRISTANCHO.

La Prof. Jiménez ingresó el 16.04.1992, presentó C.O. el 17.10.1997, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CU del 28.06.2000 y su Tutor es la Prof. María Isabel Parada.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería.
2. Agregar en la lista del CDCH a las Prof. Teresa Noriega y Carmen Teresa Rendón.
3. Enviar la lista de Profesores al CDCH, para designar al tercer miembro que integrará al Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 4: RENUNCIAS PRESENTADAS POR DIRECTORES DE ESCUELAS, INSTITUTOS; JEFES DE CATEDRA; DEPARTAMENTOS; MIEMBROS DE LAS COMISIONES ASESORAS O QUE REQUIERAN DECISION DEL CF.

PTO. No. 4.1: CF09/02: CAP. IV:**12.03.02**

Oficio No. 050/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo anexo copia de comunicación del 31.01.2002, suscrita por el **Profesor LUIS GASLONDE**, en la cual participa su **RENUNCIA** al cargo de Sub-Director de esa Escuela, agradeciendo haber tenido la oportunidad de conocer otra visión de la Escuela, desde la instancia administrativa.

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**PTO. No. 5.1: CF09/02: CAP. IV:****12.03.02**

Oficio No. ED-1273/2001 del 06.12.01, emitida por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **Excedencia Activa** para el **Profesor EDDY A. SALAZAR R. CI 1.909.797**, docente Asistente a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" de esa Escuela, a fin de continuar con la Coordinación del Programa de Extensión Penitenciaria, auspiciado con la Comisión de Extensión del Rectorado

DECISION:

1. Solicitar al Prof. Eddy Salazar informe a este Consejo, sobre las actividades de investigación que realiza en el marco del Programa de Extensión Penitenciaria, que realiza en Ministerio del Interior y Justicia.
2. Conocer el Convenio Ministerio del Interior y Justicia con la U.C.V.
3. Traer estos recaudos nuevamente para consideración del Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:**PTO. No. 6.1. CF09/02: CAP. IV:****12.03.02**

Oficio No.064/02 del 06-02-02 emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** de la **Prof. VALENTINA KRUPSKAIA GARCIA RAMÍREZ C.I. N° 12.375621**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, a partir del 01-02-02 al 31-12-02, en sustitución del Lic. Wilman Obando, quien renunció.

La Prof. García es Nutricionista y está por culminar la Especialización en Nutrición Clínica en el H.U.C.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 913030100 como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Nutrición Humana de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cargo N° 00000635 a partir del 01-02-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

Aprobar y tramitar la contratación

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.2. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No. 071/02 del 05-02-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas" en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora NANCY JOSEFINA MENDEZ C.I. N° 3.998.085**, como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Méndez, ingresó el 01.01.2001. Tiene título de Medico Radiólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911060100 como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, en el cargo N° 3998085, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Licitar nuevamente en diciembre 2002, exigiendo Postgrado en el área de Infectología.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.3. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No. 771/01 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas" en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor DANIEL JOSE SÁNCHEZ SILVA C.I. N° 6.427.479**, como docente temporal a tiempo convencional (6 horas semanales), en la Cátedra de Fisiología Normal de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

El Prof. Sánchez ingresó el 10.06.99. Tiene postgrado en Anestesiología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato UE: 0911030200 como docente temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Fisiología Normal de esa Escuela, en el cargo N° 06427479, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
3. Solicitar el cargo a concurso
4. Licitar con exigencia del Postgrado en el área.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.4. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No.093 del 02 del 21-02-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas" en relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor HOWARD RENE PETIT URAY C.I. N° 6.108.657**, como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Quirúrgica y Terapéutica "B" de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

El Prof. Petit, ingresó el 15.09.93. Tiene Título de Medico Cirujano, Especialista en Radiodiagnóstico.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050200 como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "B" de esa Escuela, en el cargo N° 06108657 a partir del 01-01-02 al 31-12-02 (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.5. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No.094 del 21-02-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas" en relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor ALVARO HERNAN RAMÍREZ GOMEZ C.I. N° 13.893.241**, como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

El Prof. Ramírez es Biólogo, ingresó el 10.10.2001, se encuentra en la Tesis Doctoral del Doctorado en Ciencias.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911030100, como docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en el cargo N° 13893241 a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.6. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No 36/2002 del 18-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PRORROGA DE CONTRATO** para la **Profesora LIVIA JOSEFINA CASTILLO MARRERO C.I. N° 10.336.464**, como Instructora a medio tiempo en la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

La Prof. Castillo Marrero, ingresó el 01.06.2001. Tiene postgrado en Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910081100 como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, en el cargo N° 10.336.464, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No.156/02 del 5-2-02 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación a la solicitud de **PRORROGA DE CONTRATO** para la **Profesora JULIA MARGARITA DE LEON MORETA C.I. N° 13.257.120**, como docente temporal tiempo completo en la Cátedra de Radiodiagnóstico de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

La Prof. De León Moreta, ingresó el 16.07.93. Tiene Título de Medico Radiólogo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato la UE: 0910070500 como docente temporal tiempo completo en la Cátedra de Radiodiagnóstico de esa Escuela, en el cargo N° 13.257.120 a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)-

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.8. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No.186/02 del 08-02-02 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para el **Profesor ANTONIO JOSE FUSTES**

MORALES C.I. N° 6.288.723, como Instructor temporal a medio tiempo en la Cátedra de Pediatría y Puericultura "B" de esa Escuela, a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02.

El Consejo de Escuela una vez discutido este punto, acordó sacar el cargo a concurso.

El Prof. Fustes Morales, ingresó el 16.07.2001. Tiene estudios de cuarto nivel en Pediatría y Puericultura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910100200 como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Pediatría y Puericultura "B" de esa Escuela, en el cargo N° 6288723 a partir del 01/01/02 hasta el 31/12/02 (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Sacar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. N° 6.9. CF09/02: CAP.IV:

Oficio No. 215/01 del 25-10-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora MARLYN ELENA PUERTA HERNÁNDEZ, C.I. N° 13.126.679**, como Instructor contratado a medio tiempo en la Cátedra de Histología de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Puerta, ingresó el 15-06-01, es Licenciada en Bioanálisis, actualmente se encuentra preinscrita en el Doctorado de Biología Celular.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912030300 como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Histología de esa Escuela, en el cargo N° 00000242 a partir del 01-01-02 al 31-12-02.(Recurrente).

Nota: Cargo dejado vacante por la renuncia del Lic. Efrén Matos.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar información sobre su progreso en el Postgrado de Biología Celular.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.10. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No. 230/2001 de fecha 18.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para el **Médico Cirujano CAMILO ANTONIO DI GIULIO CI. 6.243.841**, único aspirante quien resultó ganador del concurso de credenciales, como Docente Suplente a tiempo convencional 12 horas tarima en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, **según convenio UCV/CDCH**, a partir del 01.11.2001 hasta el 31.12.2001, en sustitución del Prof. Simón Amaro, quien se encuentra realizando estudios de Doctorado en España, becado por el CDCH.

DECISION:

Aprobar y tramitar al CDCH, la contratación por 12 horas tarima para el período 01.11.01 al 31.12.01.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6.11. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No. 33/2002 de fecha 15.02.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para el **Profesor RAFAEL SALAS CI. 3.497.125**, único aspirante quien resultó ganador de la evaluación de credenciales con una calificación definitiva de 20 puntos, como Instructor Suplente 12 horas tarima en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a partir del 01.02.2002, según el programa por horas tarima del CDCH, para suplir al Prof. Humberto Acevedo.

DECISION:

Aprobar y tramitar al CDCH, la contratación por 12 horas tarima a partir del 01.02.2002.

OFICINA DE SECRETRIA

PTO. No. 6.12. CF09/02: CAP. IV:

Oficio No. 44/2002 de fecha 01.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para el **Profesor Ingeniero MAGDA PEÑALOZA C.I. 11.951.127**, único aspirante quien resultó ganador del concurso de credenciales, como Docente Suplente 6 horas tarima en la Cátedra de Física de esa Escuela, bajo la figura de pago por honorarios profesionales, **según convenio UCV/CDCH**, a partir del 01.03.2002 hasta el 31.12.2002, en sustitución del Prof. Roberto Casañas, quien se encuentra realizando estudios de Doctorado en España.

DECISION:

Aprobar y tramitar al CDCH, la contratación por 6 horas tarima para el período 01.03.02 al 31.12.02.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6.13. CF09/01. CAP. IV:

Oficio No. 761/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora ERIKA IRIZA MACHADO**, C.I. 6.503.250, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Médica "B" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Prof. Iriza Machado ingresó el 01.10.2001. Es Especialista en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911040300 (Cátedra de Clínica Médica "B") en el cargo No. V- 06503250, como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar
2. Solicitar los trámites de Concurso

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1. CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. 204/01 del 26-10-01, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Docente a tiempo completo en la Asignatura de Salud Mental y Psiquiatría de esa Escuela, ocupado temporalmente por la **Profesora MARYORIE TORRES ACOSTA C.I. Nº 7.922.595**.

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

Prof. Jesús Mata Vallenilla (Agregado)
 Prof. Alfredo Castillo Valery (Titular)
 Prof. Marisabel Parada (Asociado)

BASES:

- Lic. En enfermería
- Estudios de 4to nivel

HORARIO: Lunes a Viernes.
8:00 am a 12:00 pm
1: 00 pm a 4:15 pm

TUTOR: Prof. Maria Antonieta Lombardi.

DEDICACIÓN: Tiempo Completo (36 horas semanales.)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de Pruebas del Concurso.
La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de concurso en la UE: 0917020700 como Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Salud Mental y Psiquiatría de esa Escuela, en el cargo N° 07922595. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en el Jurado: En las bases: Sustituir estudios de 4to nivel por "estudios de postgrado universitario."
2. El Jurado quedó integrado en la siguiente forma:

Principales

Prof. Alfredo Castillo (Coordinador)
Prof. Jesús Mata Vallenilla (Agreg)
Prof. Marisabel Parada (Asoci)

Suplentes

Prof. Catalina Gisbert (Asociado)
Prof. Alejandro García Maldonado (Agregado)
Prof. María Antonia Lombardi (Asistente)

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N. 8.2. CF 09/02: CAP.IV:

12.03.02

Oficio No. 205/01 del 26-10-01, emitido por el Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación con solicitud de **Apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Enfermería Básica de esa Escuela, ocupado temporalmente por la **Profesora YUNNIT YINNI PADILLA, C.I. N° 4.390.185.**

JURADO PROPUESTO

PRINCIPALES:

Prof. Sara Jiménez (Asistente)
Prof. Alfredo Castillo Valery (Titular)
Prof. Miguel Zerpa (Titular)

BASES:

- Lic. En enfermería
- Estudios de 4to nivel

HORARIO: Lunes a Viernes.
8:00 am a 12:00 m
1:00 pm a 4:15 pm

TUTOR: Prof. Sara Jiménez

DEDICACIÓN: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de Pruebas del Concurso.
La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de concurso en la UE: 0917020100 como Instructor a tiempo completo en la Cátedra Enfermería Básica de esa Escuela, en el cargo N° 04390185 . (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en el Jurado: En las bases: Sustituir estudios de 4to nivel por "estudios de postgrado universitario."
2. El Jurado quedó integrado en la siguiente forma:

Principales

Prof. Sara Jiménez (Coordinadora)(Asis)
 Prof. Miguel Zerpa (Titular)
 Prof. Alfredo Castillo Valery (Titular)

Suplentes

Prof. Elizabeth Piña (Asistente)
 Prof. Ramón Soto Sánchez
 Prof. José Ramón Delgado(Agregado)

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.3. CF09/02: CAP. IV:**12.03.02**

Oficio No.060/02 del 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **Apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Profesor Asistente** a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, ocupado temporalmente por el **Profesor PABLO CANELONES C.I. N° 6.103012.**

JURADO PROPUESTO**PRINCIPALES:**

Prof. Jesús Sánchez
 Prof. Félix Tapia (Agregado)
 Prof. Edilberto Pacheco (Agregado)

SUPLENTE:

Prof. Marianella Castés (Titular)
 Prof. Walter Mosca (Titular)
 Prof. José Orellana Torrealba

BASES:

1. Título de Psicólogo
2. Estudios de Postgrado en Psicología Clínica
3. Un mínimo de 4 años de experiencia en docencia universitaria a nivel de pregrado y postgrado e investigación en Psiconeuroinmunología.

DEDICACIÓN: Tiempo convencional (6 horas semanales)

Remite en anexo Temario de Pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0911041200 como Profesor Asistente a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Inmunología de la Escuela de esa Escuela, en el N° de cargo 06103012 (Recurrente).

Nota: La diferencia para llevar el cargo de Instructor de tiempo convencional 6 horas a Asistente de tiempo convencional 6 horas, fue creada en el PPI/007/2002 de fecha 05.03.2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Las Bases quedan de la siguiente forma:
 - Título de Psicólogo o Médico
 - Estudios de Postgrado en el área de la Psicología o de la Psiquiatría.
 - Un mínimo de 4 años de experiencia en docencia universitaria a nivel de pregrado y postgrado e investigación en Psiquiatría o Psicología.
 - Haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
2. El Jurado quedó integrado en la siguiente forma:

Principales

Prof. Marianella Castés (Coordinadora)(Tit)
 Prof. Julio Campos (agregado)

Suplentes

Prof. Walter Mosca(Titular)
 Prof. Félix Tapia (Agregado)

Prof. Edilberto Pacheco(Agreg)

Prof. Jesús Sánchez

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.4. CF09/02: CAP. IV:**12.03.02**

Se presenta nuevamente solicitar autorización del Consejo de Facultad, para publicar en Prensa este aviso y proceder a los trámites del Concurso de Oposición, en vista del mandato del Vicerrectorado Administrativo, de sacar los concursos para ocupar los cargos vacantes.

Oficio No. 04/2000 del 24.01.2000 del Director del Instituto de Cirugía Experimental, en relación con solicitud de apertura de Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo de Investigador en la categoría de Asistente a tiempo completo en ese Instituto, VACANTE.

JURADO PROPUESTO**PRINCIPALES:**

PABLO HERNANDEZ M. (Agreg)
 JUAN NESI (Asoc)
 MANUEL VELAZCO (Tit)

SUPLENTEs: Profesores:

REINALDO LOPEZ (Asist)
 ROSA GRUBER ODREMAN

Por el CDCH Profesores: ITALA LIPPO DE BECEMBERG, ALBERTO FERRER FERNANDEZ, MIGUEL ZERPA ZAFRANE.

BASES:

- a) Poseer título de Médico Cirujano, otorgado por una Universidad Venezolana
- b) Postgrado en Anestesiología
- c) Curso Básico en Capacitación Pedagógica aprobado
- d) Cinco (5) años de experiencia docente y de Investigación a nivel universitario.
- e) Experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación básica y clínica.
- f) Habilidades y destrezas en el manejo de animales de laboratorio
- g) Cinco (5) años de experiencia de trabajo en laboratorios de Investigación.
- h) Cinco (5) trabajos de investigación publicados en revistas médicas indexadas, apareciendo como primer o segundo autor.
- i) Haber realizado pasantías de estudios e investigación en Universidades reconocidas en el exterior.
- j) Participación en la Organización de Eventos Científicos.
- k) Participación de calidad de expositor en diez (10) Congresos Científicos Nacionales e Internacionales.
- l) Participación en actividades administrativas y gremiales.
- m) Proficiencia en el Idioma Inglés.

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0932000002 como Asistente a tiempo completo en el cargo creado según Oficio PPI/045/99.

DECISION: CF05/00: CAP. IV: de 08.02.00

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. En el Jurado, designar a los Dres. MIGUEL ZERPA y ALBERTO FERRER, como 1er. y 2do. Suplentes, respectivamente.
2. Proponer para la designación del 3er. miembro al C.D.C.H., a los siguientes Profesores: REINALDO LOPEZ, ROSA GRUBER ODREMAN, CARLOS SARDIÑAS Y RAFAEL RAMIREZ.
3. Eliminar de las Bases del concurso los referidos con las letras: e), f), i), j), k), l) y m).
4. En la base g) modificar a cuatro (4) años de experiencia, en lugar de 5.

5. En la base h) modificar a un (1) trabajo de investigación, en lugar de 5.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa en fecha 13.02.02, lo siguiente: La disponibilidad de cargo existe en la UE:0932000002 (Adm. del ICE) en el cargo por Reposición del año 99, No. V00000001 de Asistente contratado a tiempo completo. Actualmente se encuentra vacante desde que fue creado, no lo ha ocupado nadie. Se solicitó la apertura del concurso en Enero del 2000 y hasta la fecha no se ha recibido información de quien fue el ganador.

Nota de la Coordinación:

1. No se ha ocupado este cargo desde que se creo, luego está vacante
2. No ha habido concurso
3. Han ocurrido movimientos del personal docente que forman parte del jurado

DECISION:

Solicitar al Dr. Rodolfo Miquilarena, Director (E) del Instituto de Cirugía Experimental, un pronunciamiento sobre este caso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8.5. CF09/02: CAP. IV:

12.02.02

Oficio s/n de fecha 05.03.2002, emitido por el **MSc. SAUL VILLASMIL BASTIDAS CI. 10.256.423**, quien **solicita autorización** para formalizar la inscripción en **Concurso de Oposición**, promovido por esta Facultad, para proveer un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Bioanálisis, ya es Licenciado en Bioanálisis con Master en Biología Molecular, por lo que requiere sean evaluados sus documentos.

Nota de la Coordinación:

La Bases del Concurso de Oposición, aprobadas por el CF03/02 de fecha 22.01.2002, son las siguientes:

1. Poseer Título de Licenciado en Bioanálisis con Postgrado en Parasitología.
2. Estar inscrito y solvente en el Colegio de Bioanalista
3. Solvencia Deontológica

DECISION:

1. Comunicar al MSc. Villasmil Bastidas, que el Consejo de Facultad acordó negar su solicitud de inscripción en el concurso de Oposición ofertado en la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Bioanálisis, pues no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del concurso, aprobado por el CF03-02.
2. Informar a la Escuela de Bioanálisis y la Oficina de Concursos Docentes.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. 052/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía **solicitud de Renovación a las Normas de Permanencia año 2002**, de la **Profesora MARIANELLA CASTES CI 3.389.138**, Profesor Titular a dedicación

exclusiva, Jefe de la Cátedra de Inmunología de esa Escuela. Esta solicitud cuenta con el aval de las instancias respectivas y viene acompañada del Informe de Actividades 2001 y Plan de Trabajo 2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario con la aprobación escrita del Profesor a la Circular 91 del CU.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.2: CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Se presenta el caso de la **Profesora MARBELYN ANTONIETA MOTA RIOS** Cl. 3.247.255, Docente Titular a Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Histología Normal y Embriología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien **solicita se le arregle su fecha de jubilación** y acogimiento a normas de permanencia, que por error involuntario se le colocó en el dictamen de Asesoría Jurídica el 15.12.2000, **siendo lo correcto el 15.12.1999**, lo cual ha traído como consecuencia problemas en cuanto a la tramitación administrativa posterior, afectando a la Prof. Mota, en la remuneración que le corresponde como Profesor en Normas de Permanencia del año 1999.

Se relacionan los hechos:

1. La Prof. Marbelyn Mota en oficio s/n de fecha 15.12.99, a través de la Cátedra de Histología Normal y Embriología, solicita transferencia a la condición de jubilado activo, anexa proyecto de trabajo.
2. En oficio No. 0006 de fecha 25.01.99, la Cátedra de Histología Normal y Embriología solicito al Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" su jubilación activa a partir del 01.01.01(anexo).
3. El Departamento de Ciencias Morfológicas envía solicitud al Decano, sobre propuesta de trabajo de la Prof. Mota, ya que desea acogerse a las Normas de Permanencia.
4. La Comisión de Jubilación luego de haber considerado este punto en su sesión del 05.05.2000, según oficio No. CJ 37/2000, informa que: cumple con los requisitos, tiempo de servicio, plan de trabajo, dedicación y escalafón, pero falta constancia de haber realizado estudios de Postgrado.
5. En oficio No. 1417-A del 29.06.2000, el Departamento de Personal solicita trámite de Jubilación Activa a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, revisado por la Comisión de Jubilación el 27.04.2000, a partir del 01.03.00. (beneficio de Jubilación a través de las Normas de Permanencia).
6. La Oficina Central de Asesoría Jurídica en oficio No. CJD 351/2000 de fecha 31.07.00, informa que es procedente el beneficio de Jubilación a favor de la Profesora, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 102 de la Ley de Universidades.
7. El Decano de la Facultad de Medicina, solicita ante el Consejo Universitario las Normas de Permanencia de la Profesora para el período 2001.
8. El CF08/01 de fecha 13.03.01, conoce la decisión del dictamen de Asesoría Jurídica y acuerda enviarlo a la Comisión designada por el consejo Universitario, para acogimientos a normas de permanencia.
9. El Decano oficia con el No. DM-1524 del 24.05.2001, al Consejo Universitario, sobre el Acogimiento a Normas de Permanencia de la Prof. Marbelyn Mota Ríos.

- CF10/02. Decisión: Diferir
-

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:

PTO. No. 12.1: CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. 049/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **prórroga de Beca Sueldo** para la **Profesora YAIRA MATHISON**, Profesor Agregado de la Cátedra de Farmacología de esa Escuela, para culminar sus

estudios de Doctorado en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela, a partir del 15.01.2002 hasta el 15.08.2002.

DECISION:

1. Otorgar el aval a la Profesora Mathison
2. Enviar al CDCH.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No: 17: SOLICITUDES DE: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACION O DEL TEMARIO DE LECCIÓN PUBLICA; PRORROGAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE ASCENSO; MODIFICACIÓN TITULO DEL TRABAJO; RENUNCIAS DE JURADOS; O RELATIVAS AL INSTRUCTOR.

PTO. 17.1 CF09/02. CAP. IV:

12.03.02

Oficio s/n de fecha 04.03.02, emitido por la Prof. Lía Tovar, en su carácter de Tutora del **Instructor por Concurso GREGORIO LEOPOLDO SÁNCHEZ SALOME** Cl. 5.301.310, a tiempo convencional (6 horas semanales) en la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", como Coordinador General del "Proyecto Amazonas" en Medicina Integral de Ambiente Rural para el Internado Rotatorio de Pregrado "Dr. Raul Perdomo", en el cual **solita se agilice** el trámite de **modificación del Plan de Formación y Capacitación Docente**, contemplado en los artículos 45 y 48 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en vista de que el Prof. Sánchez, tiene ofrecida una beca por el CONICIT para hacer Doctorado e iniciarlo en el mes de Abril del 2002. Este trámite fue enviado a la Dirección de la Escuela Razetti el 18.01.2002, por la Prof. Lía Tovar, a través de la Cátedra de Salud Pública y el Departamento de Medicina Preventiva y Social, en el cual envía el Plan de Formación y Capacitación del Prof. Gregorio Sánchez, anexando justificación y modificación al plan de formación docente, donde incluye una pasantía del Prof. Sánchez en Inglaterra, para realizar su Doctorado durante 1 año y ½, Doctorate in Public Health (DrPH) en London School of Hygiene & Tropical Medicine, Asimismo informa que el Prof. Sánchez cumplirá con seminarios asignados por la tutora y será sustituido en su ausencia transitoria por el Dr. Carlos Botto (P.H.D.) residenciado en el Estado Amazonas, quien atenderá a los pasantes

Esta solicitud cuenta con el aval de la Cátedra de Salud Pública, en oficio SP137-02 del 30.01.2002, ya que cumple con el plan exigido por la Tutora asignada, por considerar que el contenido programático del Doctorado es importante para el desarrollo de actividades en la Cátedra de Salud Pública, en cuanto a que la fortalece ante el reto de los cambios curriculares actualmente planteados en la Escuela Razetti.

En reunión de Departamento el día 29.01.2001, se resolvió otorgar el aval a esta solicitud en oficio MPS-18 del 31.01.2002.

Nota de la Coordinación:

- El Prof. Sánchez ingresó a la Facultad de Medicina el 01.02.1997, es Médico Cirujano, Especialista en Pediatría y Puericultura, con Curso Medio en Salud Pública Mención: Epidemiología y Maestría en Medicina Tropical, Brasil.
- Se aprobó la apertura del Concurso de Oposición en CF13/00 de fecha 02.05.2000 y presentó Concurso el día 05.11.2001, aprobado por CF02/02 del 15.01.2002.
- En fecha 21.02.2002, se recibe oficio del Director Regional de Salud y Desarrollo Social del Edo. Amazonas del MSDS de fecha 15.02.2002, en el cual informa que está en conocimiento del plan de estudios de doctorado en Salud Pública del Prof. Gregorio Sánchez, manifestando el interés y compromiso de mantener la integración docente-asistencial en los establecimientos de salud del Estado Amazonas.
- En fecha 21.02.2002, se recibe oficio s/n de fecha 14.02.2002, emitido por el Dr. Carlos Botto, en el cual informa que el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "CAICET" en el marco del convenio CAICET-MSDS.UCV, se encuentra en disposición de asumir

el compromiso de mantener la coordinación académica de los estudiantes de Medicina en el Estado Amazonas durante la ausencia del Prof. Gregorio Sánchez, en su período de formación académica en el Reino Unido, que resulta de gran importancia para ese Centro.

Motivación de la decisión:

Una vez conocida la trayectoria del Instructor Gregorio Sánchez, desde su ingreso en la Facultad de Medicina el 01.02.1997 en el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "CAICET" en el marco del Convenio CAICET-MSDS-UCV, y sobre el largo período que debió esperar desde la solicitud de apertura de concurso el 02.05.2000 y la presentación del Concurso de Oposición. El 05.11.01, tiempo no imputable al Instructor; en vista que tanto la Dirección Regional de Salud y Desarrollo Social del Estado Amazonas, así como la Cátedra san su aval a esta formación y que el Dr. Carlos Botto, se compromete a asumir las actividades de supervisión del Internado Rotatorio; que está en trámite en financiamiento para boca que no compromete los recursos de la UC.V. y por la cual se puede contratar de manera transitoria, se acuerda:

DECISION:

Aprobar la modificación del Programa de Formación Docente y de Investigación del Instructor Gregorio Sánchez, propuesto por su Tutora, porque el mismo se ajusta a lo contemplado en el art. 56 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

Voto salvado razonado de los Profesores CARMEN ANTONETTI, DRES. JOSÉ ABAD, FÉLIX CORDIDO Y MANUEL VELASCO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad.

Salvamos nuestro voto, motivado a que en este caso se está cumpliendo, lo que ya habíamos pronosticado que sucedería en los casos de los cargos sacados a concurso con respecto a áreas de desempeño del Internado Rotatorio de Pre-grado, en donde la contratación debe ser para quien ejerce el cargo, y no sacarlo a concurso, puesto que cuando la persona que ejerce el cargo cambia sus planes, o pasa a cumplir funciones en otro lugar que le asigna su patrono principal, el cargo queda vacante y no necesariamente se puede tener una persona con las mismas características para el ejercicio del mismo. Además de que ya hemos tenido la experiencia de que estando contratado en un área del IRPG, se van a otra distante y no renuncian al cargo y dejan solos a los estudiantes y los demás compromisos adquiridos con la Universidad.

Con respecto a la modificación del plan de formación y capacitación docente, es solo en el 2do año cuando se estipula salir a realizar cursos fuera del país y en este caso se está solicitando a solo unos meses de iniciarse el primer año, este último aspecto ha sido negado a otras peticiones realizadas por otros docentes en oportunidades anteriores. En este momento se le quiere conceder la autorización a alguien que como puede verse trae planes a largo plazo para cumplir, indistintamente de los planes que al respecto pueda tener y requerir la Facultad, una vez mas es la Universidad al servicio del docente y no el docente para el cargo requerido, en este caso el IRPG.

El Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, solicita que conste en acta lo siguiente:

1. Hace más de cuatro años, el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", tramitó apertura de varios concursos de oposición, entre ellos el del cargo desempeñado por el Dr. Gregorio Sánchez, en el Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el Estado Amazonas.
2. El Dr. Sánchez ha estado desempeñando la Coordinación del Internado Rotatorio, en el estado Amazonas, recibiendo, induciendo, distribuyendo, supervisando y evaluando a los alumnos, no sólo de Medicina, sino también a los de Bioanálisis y de Nutrición y Dietética. Su excelente desempeño al respecto ha sido reconocido por los alumnos y los directivos de las Escuelas y Regiones.

3. Doctorarse en Salud Pública, en una Institución tan prestigiosa con el Instituto y Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Londres, redundará en beneficio, tanto para el Dr. Sánchez como para la Facultad de Medicina y su Escuela "Luis Razetti" .
4. Cumplidos los extremos legales de dos discusiones y votaciones empatadas y en atención a lo expresado en los puntos 1,2 y 3, resolví la situación según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Debates del Consejo de Facultad de Medicina.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No: 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio D-195/2000 de fecha 05.12.2000, emitido por el **Director del Instituto de Medicina Tropical**, mediante el cual informa que el Consejo Técnico del Instituto del día 01.12.2000, acordó disolver la Sección de Endemias Rurales. Esta medida se toma luego que dicho Consejo visitara la Sección y entrevistara a su Jefe (E) el Dr. Rafael Orihuela, quien propuso la eliminación de la misma, en virtud de que no cumple con las funciones inherentes a una Sección de Investigación.

Nota de la Coordinación:

En Memorandum de fecha 16.02.2000, emitido por la Coordinadora General de la Facultad de Medicina, se solicita a la Coordinación de Investigación, asesoramiento para el Consejo de la Facultad, referente a la eliminación de la Sección de Endemias Rurales del Instituto de Medicina Tropical, según acuerdo del Consejo Técnico del mencionado Instituto.

La Coordinación de Investigación en Oficio No. CI- 055/2002 de fecha 04.02.02, **emite su opinión** de acuerdo a esta solicitud y señala lo siguiente:

En vista de lo expuesto por el Dr. Noya, sobre la Sección de Endemias Rurales, se pudo observar que la Sección no posee personal docente de investigación ordinario ni personal técnico ordinario, y hubo una redistribución del personal que originó otras secciones y teniendo en cuenta las necesidades que confronta esa Institución de los espacios físicos, además de las restricciones de presupuesto que actualmente presenta la Universidad, esa Coordinación da su opinión de FAVORABLE.

El procedimiento que se debe seguir para efectuar esta desincorporación, una vez que la Coordinación de Investigación lo analizó es que el Consejo de Facultad lo considere y dicha opinión sea elevada al Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Universidades; luego se informará al Departamento de Presupuesto de la Facultad para que sincere la unidad ejecutora correspondiente al Instituto de Medicina Tropical.

- CF09/02. **Decisión:** Se difiere para que el Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, traiga información relativa a los ingresos generados por el personal de esa Sección hasta la actualidad.

PTO. No. 22.2: CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. ED-117/2002 de fecha 29.01.2002, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, mediante el cual informa que el Concurso de Salud Pública VI, Area Guatire de esa Escuela, se ha declarado **desierto** y por tanto solicita se llame a un nuevo Concurso de Credenciales.

Una vez discutido este punto el Consejo de Escuela acordó tramitar a este Cuerpo, para fijar nueva fecha para la apertura del concurso.

DECISION:

Sacar el cargo a Concurso de Credenciales por prensa.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.3 CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, aracnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

DECISION:

Dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.4 CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio s/n de fecha 5.10.01, emitido por el Prof. Jorge Boszko G., docente adscrito a la Cátedra de Medicina Tropical del Instituto de Medicina Tropical, en el cual anexa carta-reclamo remitida al Dr. Oscar Noya, en relación al atropello del que han sido víctimas a consecuencia del cierre de la Sección de Endemias Rurales de ese Instituto.

Igualmente envía Oficio s/n de fecha 12.11.01, anexando copia de su respuesta al oficio D-128/2001, suscrito por el Director de ese Instituto, referente al cierre de la Sección de Endemias Rurales, entre otros.

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.5 CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. 649/2001 de fecha 6.11.01, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía en anexo comunicación del Coordinador del Curso de Citotecnología, donde entrega el **Programa Académico especial elaborado a raíz del plan de contingencia**, a dos años, para atender alumnos cursantes de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología.

DECISION:

1. Se aprueba el informe presentado
2. Solicitarle a la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", información sobre la programación del próximo año escolar.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.6CF09/02: CAP. IV:

12.03.02

Oficio No. 14/2002 de fecha 17.01.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Bioanálisis**, en la cual anexa comunicación de la Msc. **CARMEN EXPÓSITO** CI 3.949.698, Profesor Agregado a dedicación Exclusiva en la Cátedra de Toxicología de esa Escuela, informando sobre su

reincorporación a la Escuela a partir del 22.01.02, después de su Año Sabático 22.01.01 al 22.01.02).

DECISION:

Aprobar la reincorporación de la Prof. Expósito

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.7 CF09/02: CAP: IV:

12.03.02

Oficio No. ED-1289/2001 de fecha 13.12.01, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, referente al **disfrute de las vacaciones restantes del Prof. CARLOS BALLIACHE**, Jefe de la Cátedra de Anestesiología de esa Escuela, a partir del 26.11.01 hasta 10.12.01, proponiendo como Jefe encargado al Prof. Oswaldo Velásquez.

DECISION:

Nombrar Jefe (E) de la Cátedra de Anestesiología de la Esc. Razetti al Prof. Oswaldo Velásquez, para el período 26.11.01 al 10.12.01.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.8 CF09/02: CAP: IV:

12.03.02

Acta de fecha 30.01.2002, emitida por los Profesores: Flavia Riggione, Coordinadora de a la O.E.C.S., Alfredo Castillo, Director de la Escuela Experimental de Enfermería y Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General, para tratar la situación de la **prueba de ingreso adicional instrumentada por la Escuela Experimental de Enfermería**, donde se hicieron varias consideraciones,:

- Como Universidad y como Facultad nos orientamos hacia la eliminación de las pruebas internas particulares para el ingreso de alumnos en las escuelas de la facultad.
- En el mes de julio del dos mil uno se realizó una reunión para tratar el mismo asunto y acordamos no promover la Prueba Interna de la Escuela Experimental de Enfermería. Sin embargo, no fue posible para tal momento tomar las previsiones del caso como el incremento en el número de cupos para Enfermería por la Prueba de Admisión de la Facultad.
- Debido a lo anterior, esa situación repercutió en el número de estudiantes para el semestre que se inicia en marzo del 2002, el cual no se ha completado hasta los 120 cupos disponibles para cursar la carrera de enfermería.
- En vista de lo anterior, la Escuela Experimental de enfermería ha promovido una nueva prueba interna de la escuela a fin de incrementar el número de alumnos para el semestre que iniciar en marzo 2002.

Se acuerda lo siguiente:

1. La nueva oferta de cupo para la Escuela Experimental de Enfermería, la cual se fija en 240 para el período 2002- 2003. Se asigna el 50% de la oferta, 120 cupos, al proceso de la OPSU-CNU, y otro 50%, es decir 120 cupos, a la Prueba de Admisión de la Facultad de Medicina.
2. Establecidas estas condiciones, a partir del curso académico 2002-2003 la Escuela Experimental de Enfermería no realizará ningún proceso de selección independiente y se ajustará a la normativa general de la admisión a la Facultad de Medicina.
3. Llevar el presente acuerdo como punto de información al Consejo de la Facultad de Medicina.

DECISION:

Aprobar el contenido del Acta.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.9 CF09/02: CAP: IV:

12.03.02

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** CI. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

Nota de la Coordinación:

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

Actualmente labora en:

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial: en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.
2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

Sugerencias: Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02. Decisión: Diferir

**CAPITULO V:
ASUNTOS DIFERIDOS**

Punto Diferido No. 1. CAP V: CF09/02

12.03.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el

13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF09/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 2. CAP V: CF09/02

12.03.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02. y CF09/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 3. CAP V: CF09/02

12.03.02

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian** a la **Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y/o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

1era. Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.
- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
- En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.

- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

2da. Nota de la Coordinación:

Se presenta la discusión del Derecho de Palabra ejercido por el Prof. Angel Millán, el día 05.02.2002, conjuntamente con la Jefatura de Cátedra.

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

Nota del Consejo Facultad:

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF05/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido

Punto Diferido No. 4. CAP V: CF09/02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF09/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 5. CAP V: CF09/02

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF09/02. **Decisión:** Diferido.
- -----

**CAPITULO VI:
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:**

PTO. Extraordinario No. 1: CF09/02: CAP. VI:

12.03.02

Se presenta este punto el cual quedó diferido en el CF08/02 del 05.02.02.

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso. **HORA: 11:30AM**

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública III.

- CF06/02. **DECISION:**

1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**

- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.

Nota del Consejo de Facultad:

Hizo uso de su Derecho de Palabra, consignó y entregó a los Consejeros carta de 5 páginas con 19 anexos marcados, dando un total de 29 hojas, material informativo, hicieron varias preguntas los Consejeros.

Nota de la Coordinación General:

La Coordinación General solicitó el acta que dio origen el asunto extraordinario por recordar que el reconocimiento de calificaciones se refería a Salud Pública II y no a la III, tal como aparece hoy en el

punto extraordinario. Efectivamente, el acta original firmada por los Consejeros decía Salud Pública II y así se emitió la decisión que se envió a la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Llama la atención que en el Acta archivada en las carpetas de rutina, este punto aparece con una modificación no autorizada por la Coordinación General, del tercer número romano de la asignatura de Salud Pública, la cual se modificó con bolígrafo y es casi imperceptible. La Coordinación General, Secretaría del Consejo de Facultad, mostró a los Consejeros las dos actas, a fin de que este hecho fuese constatado por todos.

- CF09/02. Decisión: Se difiere la decisión para el próximo Consejo de Facultad.

PTO. Extraordinario No. 2: CF09/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 08.03.2002, de fecha emitido por la Directora de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía planilla de notas definitivas con el resultado del Examen Diferido del **Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, Ci. 7.004.991**, el cual estaba previsto para el día 08.03.2002, según resolución del CF07/02 de fecha 26.02.2002, siendo designadas como Jurado en dicha convocatoria las Doctoras Mariam Ulrich, Hilda guerrero y Marisol Pocino.

El Bachiller Albornoz traía de nota previa para el final 10 puntos, de los cuales 6,2 puntos corresponde al 60% de la nota final. **El Bachiller Albornoz, no se presentó a la realización del examen.**

- CF09/02. Decisión: Diferir

PTO. Extraordinario No. 3: CF09/02: CAP. VI:

Oficio DIA-064-02-02 de fecha 11.03.2002, emitido por la Dra. Carmen Antonetty, Directora del Instituto Anatómico "José Izquierdo", en el cual informar sobre la **invitación al Prof. Franklin Chacín Lugo, Decanato de la Facultad de Agronomía de la U.,C.V.**, para el día martes 19.03.2002; en vista de que mismo constituye parte de la Comisión designada por el Consejo Universitario, con el objeto de aclarar el contenido de la Circular No. 91 de fecha 18.12.2001, relativa a la revisión del Régimen de Normas de Permanencia. Solicitud que hace en virtud de que Dr. Chacín ya ha sido invitado para aclarar aspectos relacionados a la Circular No. 91 en varias Facultades de la U.C.V.

DECISION:

Se acuerda invitar al Prof. Franklin Chacín, Decano de la Facultad de Agronomía de la U.C.V., para una exposición sobre la aclaratoria contenido de la Circular No. 91 de fecha 18.12.2001, relativa a la revisión del Régimen de Normas de Permanencia, para el próximo Consejo de Facultad del 19.03.02, a las 12:00M.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 4: CF09/02: CAP. VI:

Se presenta la situación de la **Profesora CONNIE GARCIA CASTILLO**, docente contratada adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a quien se le solicitó contratación desde el 01.04.2001 hasta el 30.09.2001, y aún no ha sido tramitada por el Departamento de Medicina.

- CF09/02. Decisión: Diferir para solicitar información al respecto.
-

LA SESION TERMINO A LAS 12:30PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

Prof. OSCAR NOYA

SUPLENTES:

Prof. DIMAS HERNANDEZ

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. CLAUDIO UROSA

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. JOSE ABAD

Prof. SAUL KRIVOVY

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:
Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ELIZABET PIÑA (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. OSCAR NOYA

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

SUPLENTES

No hubo